



Información Suficiencia Presupuestaria			
Folio Presupuestario :	<b>2024-F-00526</b>	No. Suficiencia :	<b>159627</b>
No. Requisición :	558 - 2024	Fecha Autorización :	25/01/2024
No. Solicitud :	48204	Oficio de Solicitud :	14-2024
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	SE TRATA DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Clave Programática	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 14J 2 5 4 0 6 E010	3390100 - SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	263,513.95	
<b>Suficiencia Autorizada :</b>		<b>263,513.95</b>	

**BIENES**

REQUISICION No.: 558 - 2024						
Part.	Clave Bien	No. de Partidas: 1	No. de Artículos: 12	Descripción Bien	Unidad Medida	Importe Total: 263,514.00
1	2024134955-1	SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES DE ENERO A DICIEMBRE 2024 DE GUERRERO PRIETO MAY	33901	SERV.	Cantidad	Importe
					12.00	263,514.00

Registró

Verificó

Autorizó

**SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO N22**

**C.P. LESLIE BERENICE DIONICIO GONZALEZ**  
**JEFA DE PROYECTOS DE EJERCICIO Y CONTROL**  
**PRESUPUESTAL**

**L.C. SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

- \* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.
- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apearse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.
- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.